



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 14

Itagüí, 17 de septiembre de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 173098 de Septiembre 16 de 2021, se asignaron a la institución \$5.676.000,00 para Participación en el programa ONDAS; asistencia y viáticos para el evento.

Que con la información anterior el valor para adicionar al presupuesto vigente asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$5.676.000,00).

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**
"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



vigencia fiscal, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$5.676.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
402010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	5.676.000,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGUÍ - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5.676.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$5.676.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	5.676.000,00
5010102020702	05	RES 173098-2021 PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ONDAS, ASISTENCIA Y VIÁTICOS	5.676.000,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$288.872.856,92).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

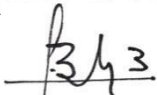
Expedido en Itagüí, a los 17 días del mes de septiembre de 2021



Firmas provenientes del acuerdo 14 del 17 de septiembre del 2021

CONSEJO DIRECTIVO



MYRIAM ROCÍO CORREA ARROYAVE
Rectora


LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres


JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes


SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE
Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados